





- D. José Luis Guindo Hualde
- D. Manuel Amayo Martín
- D. M.ª Concepción López Puebla
- D. Angel Escribano Heras
- D. Victor Matias Sanchez
- D. Helderico López Malax
- D. M.ª Josefa Aguado del Olmo
- D. Jesús Herrera Joste
- D. Luis Perez Lara
- D. Jesús Gutiérrez Martínez

INTERVENTOR:

- D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO:

- D. Bruno González Herrera

NO ASISTENTES:

- D. José Pablo Sáenz Esteban

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
 N.º 1. Dar cuenta y aprobar, en su caso, el borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 18 de octubre de 1.984. - Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, la misma se aprueba íntegramente por unanimidad.

N.º 2. Propuesta de la Comisión de Gobierno de Creación de un Fondo de Solidaridad Municipal en la Comunidad de Madrid. - Dada cuenta de la propuesta epigrafiada, que literalmente transcurre así: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. - 1. - Las

necesidades de inversión del conjunto de la Región y de este Municipio en particular, la aligarrada, molesto para el vecindario y hasta confusa trama fiscal municipal actual existente y, finalmente, la necesaria cooperación entre las distintas administraciones públicas acausan abordar tales problemas de forma coordinada a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

a) La creación de un fondo regional de solidaridad municipal que permita disponer a los municipios de la Región de recursos suplementarios.

b) Continuar la racionalización y simplificación de las figuras fiscales existentes rebajando por este vía la presión fiscal municipal.

2. - Dicho fondo deberá nutrirse del esfuerzo mancomunado de las distintas administraciones públicas, de suerte que los municipios puedan recibir recursos, para cubrir sus necesidades locales y comarcales, por encima de la aportación que sus propios hagan a dicho fondo en la forma que se propone en 3.

3. - La Ley 8/80 de septiembre y la Ley 24/83 de 29 de diciembre posibilitan, tanto a las Comunidades Autónomas



mas como a los Municipios, para acordar recargos sobre impuestos estatales y en concreto, en el caso de los entes locales, sobre el I.R.P.F. La aplicación discontinuada de la Ley 24/83 de 29 de Diciembre en algunos municipios eximiendo a otros, crea agravios entre los ciudadanos sin conseguir el efecto distribuidor que todo impuesto debe tener como objetivo. Por estos motivos, debe ser la Comunidad Autónoma quien, mediante Ley de las Asambleas, imponga un recargo sobre el I.R.P.F. del 3% sobre la cuota líquida.

4. Estos ingresos, junto a las aportaciones que a tal fin ha de realizar la Comunidad Autónoma y a las dotaciones que para infraestructuras comarcales o locales aporte el Fondo de Compensación Interterritorial, u otro cualquiera que en el futuro se cree, constituirán el Fondo de Solidaridad Municipal.

5. El 40% de la recaudación proveniente del recargo irá destinado a los municipios en forma de "transferencia en especie". Para su distribución se tendrá en cuenta la población y el esfuerzo fiscal municipal. El resto del fondo será dedicado a financiar inversiones de carácter local o comarcal cuya selección se realizará con la participación activa de todos los Municipios de la Región.

En su virtud se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes solicita que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid presente a las Asambleas un proyecto de Ley donde se recoge la creación del Fondo de Solidaridad Municipal de Madrid y su financiación con los contenidos expresados en la exposición de motivos de esta propuesta de la Comisión de Gobierno."

En iniciado debate el Sr. Alcalde Presidente explica un poco el contenido de la propuesta, indicando que ha surgido de las conversaciones sostenidas entre varios Alcaldes y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la CAM, pretendiéndose con la creación



del Fondo Regional de Solidaridad un reparto más equitativo de los recursos entre los distintos Ayuntamientos, financiándose con la Creación del Fondo Regional de Solidaridad un reparto más equitativo de los recursos entre los distintos Ayuntamientos, financiándose en parte con el 3% del recargo del I.R.P.F. a establecer por la CAM pues con ello afectaría a todos los municipios sin discriminación o diferencia de lo que podría ocurrir si fueran los propios Ayuntamientos quienes impondrían el recargo, que unos lo acordarían y otros no. El referido fondo no se nutriría solo con el recargo del 3%, sino con otros ingresos de la CAM. La proporción sería aproximadamente 7 u 8.000 millones del recargo del 3% y el resto de las aportaciones estatales procedentes del fondo de compensación interregional y otros ingresos CAM, hasta llegar a la cifra de 20.000 millones en que se calcula ascendería el Fondo de Solidaridad.

El reparto de ese fondo obedecería a diversos criterios que en la propia Ley se fijarían, pero se garantiza que el 40% de lo que correspondiera a cada Ayuntamiento sería transferido para gastos corrientes y el 60% restante para inversiones.

También se ha llegado a plantear la cuestión de suprimir impuestos o tasas municipales, en compensación por lo establecido del recargo del 3%. En realidad se está tratando de modificar el sistema fiscal municipal, operando con el mínimo de conceptos impositivos, de un lado los impuestos que gravan el Patrimonio (a través de la Contribución Urbana, rústica y bienes fiscal) y de otro los que gravan la renta (a través del correspondiente recargo). Lo cual supone un avance importante y progresista, al conseguir una mayor igualdad en la imposición, y a este añadimos la creación del Fondo de Solidaridad para un reparto más equitativo de los recursos en el regional.

Por todo ello este Alcaldía, solicita el apoyo de los demás Grupos de Concejales para aprobar la propuesta.

El Sr. Benigno Lane PCE, señala que a su grupo le



gustaria apoyar la propuesta si esta fuera mas progresis-  
 ta. En la última sesión del Pleno pregunté porque se  
 estaban tratando por el Sr. Alcalde estos asuntos sin contar  
 con el Pleno y se dijo que no era mas que una iniciativa  
 de los Alcaldes y que se le daría cuenta a los siguientes.  
 Y como pues que se trata de legitimar con este Pleno los  
 apoyos dados ya por el Sr. Alcalde a la idea del recargo  
 del 3% en el I.R.P.F. del PSOE. La justificación que se da por  
 la Presidencia del Consejo de Gobierno de la CAM para  
 tomar esta medida: "el sistema fiscal propuesto, difuso y  
 confuso". En la propuesta que se nos trae de la Comi-  
 sión de Gobierno también se justifica la medida con  
 adjetivos iguales o parecidos, se habla de "sistema fis-  
 cal abigarrado, molesto y confuso", (anti social) o sea  
 decir, al que habria de añadir algún adjetivo mas: "sistema  
 fiscal injusto, anti social y no progresista." Pero  
 que se nos propone para remediar todo esto? La  
 creación de un fondo regional de solidaridad Municipal  
 que permite disponer a los Municipios de la  
 Región de recursos suplementarios... rebajando por  
 este vía la presión fiscal. Y que sea la Asamblea de  
 la CAM mediante Ley quien imponga un recargo  
 sobre el IRPF del 3% sobre la cuota líquida. En la  
 exposición de motivos se nos dan muy pocos datos,  
 casi ninguno que tenga interés para convencernos  
 de que la medida es buena en su totalidad, por  
 el contrario pone de manifiesto las deficiencias del  
 Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo  
 de Cooperación Municipal, como asimismo, del Plan  
 de Inversiones Territoriales del Consejo de Gobierno  
 de la CAM. Además la participación en el Fondo  
 de Solidaridad que se pretende crear, mediante  
 un 40% para gastos corrientes (transferencias direc-  
 tas) y un 60% para inversiones que sean adminis-  
 trado por la CAM con un recargo de la Autonomía  
 Municipal, otorgando un poder excesivo a la Presidencia  
 del Consejo de Gobierno, y generando una guma entre



Ayuntamientos por un orden de ese 60%. La popularidad de la CAM hay que lograrla de otra manera. Es bueno que se conciente a la gente para el pago de los impuestos, pero la forma de reparto es mala, que siempre tiene interés en este asunto, pero la propuesta que se nos trae es confusa, y difusa, aunque no profusa, pues no se concreta que ventajas claras se a tener para nuestros concejos. Aunque si queda clara una cosa, se nos quiere imponer un nuevo impuesto, un recargo, que tras la subida de las tasas supone un nuevo sobrecargo, no se dice que tasas se van a suprimir en compensación por el recargo. Es decir, lo que se nos propone lejos de sacarnos del atolladero nos puede enar una situación más difícil, que por lo menos de momento.

Al no tener datos suficientes, el Sr. Pérez Lane propone que no se tome ninguna decisión, y que se haga en la Asamblea de la CAM, donde su partido presentará una alternativa más progresista. En todo caso, la alternativa de su grupo es la siguiente:

1º Una Ley de Haciendas Locales que acabe con toda esa trampa fiscal llena de aditivos negativos en los que coincidimos. 2º Un mayor porcentaje en los presupuestos generales del Estado, un 15% este año con aumentos progresivos que nos acerquen a Europa. 3º Que pague más el que más tiene, es decir, establecer un recargo sobre los impuestos directos que grave las cuentas y patrimonios más altos. 4º Persecución del fraude fiscal.

En definitiva una Política nacional que acabe de una vez con los parches y articule una progresiva solución de la difícil situación de las Haciendas Locales. Y reitero mi propuesta de que hoy no se tome decisión alguna para buscar entre todos una propuesta conjunta.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Pérez Lane, que cualquier cosa que se le decida que aquí se adopte, la CAM requiere adelante con este asunto. Y cuando la Ley se apruebe se harán las cuentas que procedan para decidir que tasas e impuestos municipales se suprimen como compensación



al recargo del 3%. Pero tenga en cuenta Sr. Concejal, que tanto el Ayuntamiento por sí solo, como la CAM también por sí sola tienen facultades para imponer el recargo. Por otro lado, el reparto del Fondo de Solidaridad, un día el 40% para gastos corrientes y 60% para inversiones no es decisión de la Presidencia del Consejo de la CAM, especialmente respecto de este 60%, ya que corresponde a los Ayuntamientos determinar las obras o inversiones a que se destinará. Como es también competencia de los Ayuntamientos decidir si se suprimen o no impuestos o tasas, y cuáles de ellas deben ser.

Seguidamente el Sr. Matías Sánchez AP, interviene para manifestar lo siguiente: hace tan solo una semana que nuestro grupo preguntaba al Sr. Alcalde, refiriéndose a noticias aparecidas en prensa, sobre la posible implantación de un recargo sobre I.R.P.F. del 3% por la CAM y solicitada por varios Alcaldes, entre los que se encontraba el de San Sebastián de los Reyes. Se nos contestó en aquella sesión que se habían reunido 10 Alcaldes con el Excmo Sr. Presidente de la CAM para tratar de este asunto y ver la posibilidad de imponer el recargo del 3% y que esto repercutiría en la posible supresión de otros impuestos o tasas municipales. Se ha batido un record consiguiendo que de la posibilidad de darse a su creación en el espacio de unos días. Se dice además que esto beneficiará a la región por cuanto se creará un fondo regional de solidaridad municipal que permitirá a los municipios unos recursos suplementarios, rebajando por este vía la presión fiscal Municipal. Estamos maravillados de la facilidad que con los dirigentes socialistas informan de sus actuaciones, las intentan convertir en poco menos que decisivas para la vida municipal, cuando la realidad es que son enteramente demagógicas, muchas veces ocultando la verdad y otras tergiversando la relación de los hechos.

Para demostrar que son ciertas nuestras argumentaciones, hoy en esta sesión plenario y sin haber tenido la oportu-



lera ni el valor de presentarlo para su discusión en la Comisión  
Suficiente del año correspondiente, nos trae para su aproba-  
ción una propuesta de la Comisión de Gobierno, mediante la  
cual se solicita a la Comunidad Autónoma de Madrid, la crea-  
ción de un fondo de solidaridad, cuyo financiamiento sería  
mediante la imposición de un recargo del 3% sobre el I.R.P.F.

Sr. Presidente vamos a ser serios, Vdes. saben, y ni nos  
lo recordamos nosotros, que el pretendido fondo de  
solidaridad es una maniobra política, que les servir-  
á a los propios Ayuntamientos solicitantes, para eludir  
su propia responsabilidad, por un lado, y para enjugar  
las múltiples obligaciones que se han creado, por otro,  
en base a una gestión alegre y poco eficaz en materia  
económica Municipal.

Por que Sr. Presidente, cuando en la casa de cual-  
quier vecino los ingresos son de  $x$ , cada cual sabe que no  
se puede gastar más de  $x$ , porque cuando se gastara  
más, lógicamente vendría el desfase económico. Y esto, por  
diseñar de base, para los que tienen la responsabilidad de  
governar, y administrar los recursos Municipales, Vdes. lo he-  
cen al revés, dicen, queremos gastar  $x$ , entonces necesitamos  
recaudar  $x$ , ¿cómo? de la manera más fácil y sin contem-  
placiones, gravando al contribuyente.

Sos Socialistas, así no se gobiernan un Ayuntamiento, al  
menos nosotros no lo entendemos así, los recursos deben estu-  
diarse económicamente y ver las características de cada  
población, haciendo a su vez, una solicitud firme a los  
Organismos Correspondientes, y que estas contribuyan de una  
manera real y justa en la distribución que deba asignar  
en materia de colaboración, con las Haciendas Locales,  
no estragando cada vez más, los ya casi vacíos bolsillos de  
los contribuyentes. Y ni a mí ni a mi grupo les va a valer  
esa frase que Vds. han puesto de moda, como es la de  
"que pague más el que más tiene" porque esto es de lo que  
es, siempre pagará más el que más tiene, y por que  
puesto, que al que más tiene, es al que menos le va  
a afectar, es el ciudadano medio, cualquier caudal



por personas que sea, siempre la desequilibran en economía.

Por favor Sr. Presidente, no nos traigan para su aprobación temas como este, Vds. saben además que esta medida no es legal, y que incluso es anti constitucional, si de verdad, el espíritu o el ideal del Partido Socialista es el de venir al pueblo, de verdad, que lo están haciendo totalmente al revés.

Porque, no es solo en la fuerza de los votos, donde radica la esencia de la acción, la acción esté en otros aspectos, que a Vds. muy frágiles de memoria, parece ser que se les ha olvidado.

Por otro lado, están (aprendiendo) quiero decir, comprometiendo a la Comunidad Autónoma de Madrid, para que les financie sus alcázar o equivocaciones, porque, en virtud del principio de reserva de Ley, en materia fiscal, la Comunidad no tiene competencia delegada para tal imposición.

Y si por el contrario, hacen referencia o se basan, en la facultad delegada de los Ayuntamientos, concedida por la Ley de saneamiento de las Haciendas Locales, la imposición, como dije antes, es anti constitucional, por razones de territorio. Arts. 14 y 19 de nuestra Constitución.

Como resumen a todo lo manifestado, la opinión que merece a este Grupo Popular, la Propuesta de la Comisión de Gobierno, es ni más ni menos que una maniobra oscura y política de algunos Ayuntamientos, teniendo en cuenta que el 90 % de los habitantes de estos pueblos, emiten declaraciones negativas, por lo que no habría lugar a tal imposición. Y las escasas, con carácter positivo que se produjeran, afectarían a las economías débiles de este tipo de población, que es exclusivamente trabajadora.

En definitiva Sr. Presidente, este Grupo Popular, solicita del equipo de gobierno que retire la propuesta en cuestión, e incluso que se redacte un escrito dirigido a la



Comunidad Autónoma de Madrid, solicitando la no creación del Fondo de Solidaridad Municipal, al menos en los términos en que se basan para su creación.

Queremos, que de producirse la votación, esos votos se orienten por nuestros argumentos expuestos y razones aportadas, porque si el rodillo socialista, se convierte en el instrumento usual, salvamos los debates y sería un diálogo entre cordones rojos, que no quieren oír y no debe de ser así, creamos, la manera de gobernar en municipio.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Matías Sanchez, que se dirigiera al Excmo. Sr. Presidente de la CAM, que para establecer el Fondo de Solidaridad, sería tanto como decir que nos robe el dinero, cuando sabe Vd. que no es así. Como esto es una petición que se llevará a la asamblea donde el portavoz de AP, Sr. Penabat defiende su postura. Por lo que se refiere a la alusión de inequidad, le recuerdo que si así fuera en el Ayuntamiento de Santander (con mayoría AP) no se estaría cobrando el recargo del 10%. El recargo en cuestión puede ser compensado mediante la supresión de otros impuestos o tasas que ya en su día se decidirían cuales con. Siendo tenirse en cuenta también que el fondo de solidaridad no se nutriría solo con el recargo del 3% sino con otros ingresos de la CAM.

El Sr. Saeristau Penabat (PSOE) interviene en defensa de la propuesta y manifiesta que hay posiciones que entiende, y otras que no comparte. La derecha dice que representa unas capas sociales que resultarían más afectadas por tener mayores ingresos, y en consecuencia más les afectará también el recargo sobre el I.R.P.F. argumento lógico que se opone a su establecimiento, pues a mayor renta mayor recargo. Y ocurre así que porque se trate de un impuesto fijo social y progresivo.

Y si a esto añadimos que nos comprometimos a quitar el importe que se cobra por este recargo de otros impuestos municipales, el beneficio sería doble.



Además el Fondo de Solidaridad supondrá una mayor capacidad de inversión. En consecuencia la Ley cuyo aprobación se propone a la CAM será una Ley progresista.

El Sr. López Malvar Echevarría (AP) dice al Grupo de Gobierno que en Santander el PSOE se opuso al recargo, luego a quien defenderán entonces.

El Sr. Pinar Lara (PCE) recuerda al Sr. Alcalde que en los Grupos políticos con representación en la CAM se están reuniendo este tarde para tratar de este mismo asunto, por que tenemos nosotros que precipitarnos y adoptar hoy una decisión. Y al Sr. Sacristan quiere decirle que como siempre ocurre, a las clases más altas les resulta más fácil eludir el recargo.

El Sr. Alcalde insiste en que la propuesta sigue en pie, y es conveniente que el Ayuntamiento se pronuncie sobre ella. Propuesta que puede cristalizarse en una Ley, en la que se recogerán estos puntos:

- a) Creación del Fondo de Solidaridad, con un montaje de unos 18.000 millones.
- b) Establecimiento del recargo del 3% en las cuotas del I. R. P. F., de lo que se obtendrá unos 9.000 millones aproximadamente.
- c) Aportación de otros 9.000 millones más al fondo por parte de la CAM.
- d) Posibilidad de compensación a los vecinos por su parte de lo recaudado con el recargo del 3%, mediante la suspensión de otros impuestos municipales.

Si el PSOE se opuso en Santander al recargo del 10% pudo ser por que era demasiado alto, y no pone un fondo de solidaridad.

El Sr. Matías Sánchez dice por último que su grupo no está en contra del Fondo de Solidaridad, sino de la forma de constituirse. Además, tampoco queda claro que se van a suspender otros impuestos cuando se establezca el recargo.

